



**Convención sobre  
los Derechos del Niño**

Distr.  
GENERAL

CRC/C/SR.1104  
26 de enero de 2006

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

41<sup>er</sup> período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1104<sup>a</sup> SESIÓN (Sala A)

celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,  
el jueves 19 de enero de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. DOEK

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES  
(continuación)

Segundo informe periódico de Azerbaiyán

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité en el presente período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.06-40161 (S)      NY.09-49649 (S)

*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Segundo informe periódico de Azerbaiyán (CRC/C/83/Add.13; CRC/C/AZE/Q/2 y Add.1; HRI/CORE/1/Add.117)

1. Por invitación del Presidente, el Sr. Agayev, el Sr. Amirbayov, el Sr. Babayev, el Sr. Budaqov, el Sr. Cabbarov, el Sr. Cafarov, el Sr. Khalafov, el Sr. Musayev, el Sr. Najafov, el Sr. Qasimov, el Sr. Usubov y el Sr. Zalov (Azerbaiyán) toman asiento a la mesa del Comité.

2. El Sr. KHALAFOV (Azerbaiyán), al tiempo que presenta el segundo informe periódico de Azerbaiyán (CRC/C/83/Add.13), menciona que se han realizado una serie de cambios legislativos y se ha aprobado un plan nacional de acción cuyo objeto es pasar a la aplicación de las anteriores observaciones finales del Comité (CRC/C/15/Add.77). Con el objetivo de ampliar la base legislativa para la protección de los derechos del niño, se ha aprobado una ley sobre los derechos del menor que refuerza la protección política, social, económica y cultural del niño y su familia.

3. En junio de 2005, también se aprobó una ley para combatir la trata de personas que establece disposiciones para la asistencia a las víctimas de la trata. Además, se ha creado una dirección para la prevención de la trata de niños en el Ministerio del Interior. Azerbaiyán ha ratificado los dos Protocolos Facultativos de la Convención. El texto de la Convención se ha traducido al azerí y se ha publicado. Asimismo, también se ha incrementado la concienciación pública sobre la cuestión de los derechos del niño por medio de conferencias, seminarios, foros y mesas redondas. Las instituciones estatales dedicadas a la educación, los jóvenes, la cultura y la salud han celebrado concursos para aumentar la sensibilización respecto de la Convención y se ha proporcionado formación específica sobre dicha Convención a todas las personas del Ministerio del Interior que trabajan en cuestiones relativas a la infancia.

4. El Ministerio de la Juventud, Deporte y Turismo está encargándose de la aplicación de un plan de acción aprobado en 2003 cuya meta es solventar el problema de los niños de la calle. En 2004, el Gobierno ratificó el Convenio No. 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, y el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional. En noviembre de 2004, se aprobó un programa estatal de desarrollo demográfico que contenía diversas medidas para aumentar la protección social del niño, reducir la mortalidad infantil e incrementar la tasa de natalidad. En virtud de una nueva legislación sobre la seguridad social que ha entrado en vigor en enero de 2006, todos los miembros de familias desfavorecidas reciben una prestación económica mensual.

5. El Gobierno también colabora estrechamente con la Organización Internacional del Trabajo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en cuestiones relativas a los derechos del niño, y ha acordado un programa de cooperación con el UNICEF para el período de 2005 a 2009. En 2004, se alcanzó un acuerdo similar sobre proyectos para el desarrollo en la primera infancia con el Banco Asiático de Desarrollo. En agosto de 2005 se aprobó un programa estatal destinado a la juventud para el período de 2005 a 2009.

6. Con objeto de desarrollar un mecanismo de seguridad social focalizado, se ha hecho uso de cuestionarios para establecer cuáles son los ingresos de las familias que reciben prestaciones por hijos a cargo. También se han llevado a cabo proyectos piloto sobre la ampliación del sistema de apoyo social en centros de la seguridad social de Baky y Sheki. Por otra parte, más de 7.000 familias con hijos han participado en estudios realizados con la intención de determinar su situación financiera y definir su necesidad de apoyo social.

7. En lo relativo a la educación, se ha confeccionado un programa de desarrollo de las instituciones educativas para niños con necesidades especiales para el período de 2005 a 2009; el objetivo de dicho programa es lograr la igualdad de condiciones para todos los niños con necesidades especiales, garantizar el acceso igualitario a la educación, incrementar el apoyo estatal y social, y asegurarse de que el respaldo técnico y los materiales didácticos de las escuelas para niños con necesidades especiales se corresponden con las normas mundiales. El Fondo Geidar Aliyev, una organización no gubernamental (ONG), ha renovado o reconstruido aproximadamente 200 escuelas para huérfanos y niños con discapacidad. El UNICEF ha proporcionado dossiers especiales de información para profesores sobre la enseñanza de la Convención sobre los Derechos del Niño en los centros de enseñanza general y ha organizado un concurso de dibujo en torno al tema de la Convención. Niños de todas las edades han recibido clases sobre los derechos humanos y las libertades en general y los derechos del niño en particular.

8. El principal obstáculo al disfrute de los derechos humanos en Azerbaiyán son los continuos conflictos con la vecina Armenia, lo que a su vez implica que casi un 20% del territorio de Azerbaiyán se encuentre bajo ocupación extranjera y existan más de 1 millón de refugiados y desplazados en el país, incluidos 300.000 niños. Estos niños sufren problemas físicos y psicológicos, y muchos son huérfanos cuyos padres han muerto o han desaparecido como resultado del conflicto. Se están realizando esfuerzos en Baky, en cooperación con la organización no gubernamental SOS Kinderdorf (Aldeas Infantiles SOS Internacional), para reintegrar a los niños huérfanos en la comunidad y encontrar hogares de acogida para ellos.

9. El segundo informe periódico lo ha elaborado un grupo de trabajo que incluye a representantes de varios ministerios y departamentos, y a expertos en la materia de los derechos del niño provenientes de varias organizaciones no gubernamentales. El informe se ha publicado en el sitio web oficial del Ministerio del Interior y ha recibido amplia cobertura mediática.

10. El PRESIDENTE apunta que, pese a que el Comité aprecia la gran variedad de medidas legislativas adoptadas por el Gobierno para mejorar la protección de los derechos del niño, el informe periódico carece de datos sobre cómo se está aplicando dicha legislación y la forma en que se están financiando las medidas de aplicación. Las asignaciones presupuestarias destinadas a programas dirigidos a los niños son reducidas y deberían incrementarse. El Presidente se pregunta si cada una de las nuevas políticas introducidas por el Gobierno posee su propia línea presupuestaria y de qué modo se garantiza la aplicación de esas nuevas políticas. Asimismo, el Sr. Doek se interesa por saber si se tomarán medidas para aumentar las asignaciones presupuestarias destinadas a la salud pública, que en la actualidad son particularmente bajas, pues se sitúan en un 0,9% del producto interno bruto (PIB). El Presidente también desea conocer qué medidas tendentes a la aplicación de la Convención se han incluido en el Documento de Estrategia de Lucha contra la Pobreza de Azerbaiyán y, en particular, saber si dicho documento hace referencia a las asignaciones presupuestarias e incluye objetivos con plazos concretos. Además, el orador pregunta qué planes y objetivos, más específicamente objetivos con plazos concretos, se han incluido en el programa estatal destinado a la juventud para el período de 2005 a 2009.

11. El orador desea saber si los informes anuales presentados por la Defensora del Pueblo al Parlamento también se han publicado y difundido (tal vez en Internet), si existe información disponible sobre los procedimientos jurídicos que afectan a cuestiones de la infancia, y si existe un representante de los niños en la oficina de la Defensora del Pueblo.

12. El Sr. SIDDIQUI solicita información adicional sobre las comisiones encargadas de los asuntos del menor y la protección de sus derechos. En particular, el orador desea saber si dichas comisiones cuentan con suficiente financiación y personal de apoyo, si se reúnen con regularidad, durante cuánto tiempo ocupan el cargo sus miembros y si las comisiones logran desempeñar sus numerosas funciones.

13. El Sr. Siddiqui se interesa por conocer a qué órgano corresponde la responsabilidad general de recabar y publicar estadísticas sobre la infancia y los asuntos relacionados con la infancia. ¿Se compilan datos estadísticos con regularidad y tras realizar consultas con todas las partes implicadas? Resultaría útil determinar si las estadísticas incluyen datos sobre información potencialmente sensible, como por ejemplo datos sobre niños con discapacidad, niños refugiados, niños de la calle, huérfanos, niños en conflicto con la ley y niños víctimas de la trata de personas.

14. El orador pregunta cómo se seleccionan las organizaciones no gubernamentales que forman parte del Consejo Republicano de Coordinación relativo a la infancia y si las seleccionadas son en realidad organizaciones no gubernamentales organizadas por el Gobierno. ¿Qué restricciones existen para el registro de una organización no gubernamental? La relación entre el Consejo Republicano de Coordinación y las comisiones encargadas de los asuntos del menor y la protección de sus derechos debería clarificarse. ¿Con qué frecuencia se reúne el Consejo Republicano de Coordinación?

15. Debería aportarse información adicional sobre si el Gobierno será capaz de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular los que se refieren específicamente a los niños, tales como proporcionar educación primaria universal y reducir la mortalidad infantil.

16. La Sra. Yanghee LEE lamenta que no haya ninguna mujer entre los representantes de alto nivel que componen la delegación y pregunta si el Consejo Republicano de Coordinación relativo a la infancia pertenece al Ministerio de la Juventud, Deporte y Turismo, ya que resultaría difícil a un ministerio tan amplio llevar a cabo el seguimiento de la aplicación de todas las disposiciones de la Convención.

17. Cuesta comprender por qué los presupuestos del Estado para el deporte son tan reducidos, habida cuenta de que las instalaciones deportivas son importantes para el desarrollo y bienestar de los niños.

18. El Comité agradecería que se le proporcionase información adicional sobre el registro de nacimientos y defunciones. Supuestamente, muchos nacimientos no se registran debido a los costos que ello implica y, al parecer, es muy común que en las zonas rurales no se informe de las defunciones de niños.

19. Resultaría útil disponer de información completa sobre el resultado del debate parlamentario en torno a la cuestión de la trata de personas, celebrado en abril de 2005.

20. La Sra. OUEDRAOGO, tras unirse al último comentario de la Sra. Yanghee Lee sobre el desequilibrio de género observado en la delegación, pregunta por qué razón no se asegura mejor el cumplimiento de la legislación sobre la protección del niño. La oradora se pregunta si la falta de asignaciones presupuestarias para la aplicación de los derechos del niño es resultado de un conocimiento deficiente de la Convención. La delegación debería informar sobre si se han realizado acciones con objeto de evaluar el impacto de las medidas de sensibilización respecto de la Convención, sobre todo entre los niños.

21. Deberían aportarse más detalles sobre las medidas adoptadas para incrementar la participación de los niños, tanto a nivel nacional como local, en las decisiones que los afectan. La Sra. Ouedraogo solicita información adicional sobre los objetivos de los proyectos de aldeas infantiles a que se alude en las respuestas escritas a la lista de cuestiones planteadas por el Comité.

22. La oradora pregunta si no debería descentralizarse el sistema de registro de nacimientos, en vista de que sólo posee tres oficinas en todo el país. Además de acercar el servicio a la población, el Gobierno debería considerar también la posibilidad de ofrecer el servicio de forma gratuita para animar a los padres a registrar a sus hijos.

23. Resultaría de utilidad saber si el Gobierno ha establecido mecanismos en virtud de los cuales las organizaciones humanitarias que trabajan en los territorios ocupados de Azerbaiyán podrían realizar un seguimiento de la situación de los niños en esa zona.

24. La Sra. AL-THANI se interesa por los pasos que está dando el Gobierno para garantizar que la prohibición del castigo corporal en las escuelas y en el sistema judicial se cumpla. En particular, la delegación debería indicar si se han producido enjuiciamientos en este sentido. ¿Tienen los niños la posibilidad de quejarse si se les golpea en el colegio o en una institución? Teniendo en cuenta que no existe ninguna prohibición explícita del castigo corporal en los hogares, sería de gran utilidad conocer qué esfuerzos se están realizando para educar a las familias sobre las formas no violentas de disciplina. La delegación debería indicar el grado de fiabilidad de los informes según los cuales sucede con frecuencia que los delincuentes juveniles reciben palizas a manos de la policía.

25. El Sr. KRAPPMANN solicita más detalles sobre qué órganos o personas pueden tomar la decisión de que declarar durante un proceso judicial o administrativo es perjudicial para los intereses del niño, y en qué casos se tomaría tal decisión. También resultaría útil disponer de información adicional sobre el derecho a ser oídos de los niños en régimen de cuidados alternativos. ¿Tienen los niños derecho a participar en las decisiones que los afectan en el ámbito del colegio y la comunidad local?

26. La Sra. ANDERSON señala que no queda claro por qué la mayoría de edad penal no se ajusta a la definición jurídica del niño. La delegación debería aclarar la razón por la que la edad mínima para contraer matrimonio no es la misma para niños y niñas, y por qué tantos niños de ambos sexos se casan antes de los 18 años.

27. Igualmente sería interesante establecer cómo se proporciona a los niños un acceso adecuado a información sobre temas de su interés. La delegación debería indicar de qué manera apoya el Gobierno las líneas telefónicas de atención a los niños y si existen planes para ampliar la oferta de estos servicios.

28. La oradora solicita información adicional sobre si los niños, en particular los que reciben cuidados alternativos y los más vulnerables, se encuentran en una posición de desventaja, habida cuenta de los problemas de carácter legislativo y el hecho de que son necesarios los documentos que acreditan el registro del nacimiento para obtener los documentos de identidad y pasaporte que permiten viajar en el país.

29. La Sra. ORTIZ pregunta cuántas comisiones locales encargadas de los asuntos de menor y la protección de sus derechos existen, cómo funcionan y cuál es su estructura. ¿Qué profesiones están representadas en ellas, qué órgano forma a sus miembros en materia de derechos del niño y cómo se evalúa su actividad? La delegación debería indicar si las funciones de las comisiones son del conocimiento público y si los niños participan en la evaluación de la labor de dichas comisiones. ¿Por qué no hay información disponible sobre los resultados del trabajo de las comisiones?

30. El PRESIDENTE solicita información adicional sobre el actual proceso de registro de las organizaciones no gubernamentales y sobre si el Gobierno tiene intención de simplificarlo.

31. La delegación debería explicar la fase en que se encuentra el programa de aprendizaje activo emprendido por el Ministerio de Educación con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, y qué resultados se han obtenido.

32. Resultaría útil conocer qué medidas está tomando el Gobierno para evitar que los jóvenes, en particular los jóvenes con discapacidad, cometan suicidio.

*Se suspende la sesión a las 11.10 horas y se reanuda a las 11.25 horas.*

33. El Sr. KHALAFOV (Azerbaiyán) informa de que el sistema de recopilación de datos requiere mejoras, en especial en el ámbito de los indicadores relativos a la infancia.

34. El Sr. CABBAROV (Azerbaiyán) menciona que pese a que en la actualidad el Gobierno está desarrollando su capacidad interna de planificación presupuestaria en cooperación con instituciones internacionales tales como el Banco Mundial, no existe un presupuesto directo con partidas específicas destinadas a la legislación para la protección de los niños. Si bien se han establecido presupuestos marco a medio plazo destinados a proyectos tales como la construcción de escuelas y hospitales, sería necesario realizar ciertos estudios para calcular el gasto local dedicado a la protección del niño y a cuestiones relativas a la infancia.

35. La disparidad entre el actual producto interno bruto y el gasto en salud y educación se debe en parte a una alta proporción de refugiados y desplazados internos respecto del total de la población, que a su vez da lugar a una elevada carga presupuestaria para el Gobierno. No obstante, entre 2003 y 2005 el gasto en educación se incrementó en un 60% y el presupuesto de salud creció en un 120% durante el mismo período. En 2006 se tratará la cuestión de la disparidad entre el PIB y el gasto en salud, educación y protección social de forma que se garantice que el presupuesto dedicado a esos sectores crezca por encima del PIB. Tal como queda reflejado en el plan de desarrollo humano que se está elaborando, el plan del Gobierno a medio plazo es reducir el número de personas que viven en la pobreza en un 15% para 2015. El Banco Mundial ha declarado que éste es un objetivo realista.

36. Los presupuestos del Estado se basan en estrategias con plazos específicos orientadas a planes de acción y programas concretos, y los programas se evaluarán y revisarán anualmente para introducir los necesarios ajustes una vez los planes y programas entren en fase de aplicación.
37. En el momento presente se trabaja en la aprobación de un programa de desarrollo humano. La importancia que el Gobierno de Azerbaiyán atribuye a dicho programa se hace patente al considerar el hecho de que la comisión responsable de su desarrollo y aprobación esté presidida por el Primer Ministro.
38. Los objetivos de desarrollo del Milenio 2 y 4 ya se han incorporado a la legislación nacional y están incluidos en las metas establecidas en el Plan Nacional para el Desarrollo Humano 2006-2015. Además se han establecido prioridades teniendo en cuenta las lecciones aprendidas a raíz de la aplicación de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza 2003-2005.
39. El orador lamenta que la asignación presupuestaria concedida al deporte sea limitada, pero el país sufre una agresión y por tanto los fondos han tenido que destinarse a otros asuntos.
40. El Sr. KHALAFOV (Azerbaiyán) explica que el Gobierno siempre asigna fondos para todos los proyectos sociales que haya planificado.
41. El Sr. BABAYEV (Azerbaiyán) menciona que, en vista de que el Consejo Republicano de Coordinación relativo a la infancia, cuyos miembros y deberes quedan esbozados en las respuestas escritas, es un órgano consultivo que opera bajo los auspicios del Ministerio de la Juventud, Deporte y Turismo, y no posee un presupuesto propio. El Consejo se reúne cada tres meses, pero cabe la posibilidad de que se celebren reuniones con mayor frecuencia si existen asuntos que deben examinarse urgentemente.
42. La reunión que el Ministerio de la Juventud, Deporte y Turismo celebra una vez al año para tratar cuestiones relativas a los derechos de los niños y los padres en una región específica del país ofrece una oportunidad para realizar un seguimiento del cumplimiento de la Convención. Los medios de comunicación cubren con regularidad estas reuniones.
43. Se debe consultar a los representantes de las organizaciones dedicadas a los asuntos de la infancia siempre que se confeccione un programa estatal o una ley que afecte a los niños. Los niños y los menores participan por tanto directamente en la planificación de medidas y pueden presentar sus propuestas sobre cuestiones específicas.
44. En cuanto al tema de las estadísticas, el orador explica que cada ministerio recaba sus propios datos pero el Comité Estatal de Estadística compila conjuntos de datos básicos. Se están desarrollando nuevos métodos para la recogida y gestión de datos basados en la experiencia de otros países.
45. Las comisiones encargadas de los asuntos del menor y la protección de sus derechos incluyen representantes de los ministerios pertinentes y funcionarios de todos los niveles de la administración local. Estas comisiones se reúnen con regularidad para tratar la cuestión de las diversas formas en que pueden protegerse los derechos de los niños y contribuir así al seguimiento del cumplimiento de la Convención.
46. El PRESIDENTE solicita información adicional sobre el grupo consultivo nacional.

47. El Sr. BABAYEV (Azerbaiyán) informa de que el Consejo Republicano de Coordinación relativo a la infancia desempeña funciones de asesoría además de proporcionar apoyo financiero a proyectos para la promoción del desarrollo social y económico de los jóvenes. Algunos de los autores de los informes alternativos se encuentran entre los miembros del Consejo.

48. El Sr. AGAYEV (Azerbaiyán) señala que se ha establecido por ley el derecho de todos los niños de Azerbaiyán a la vida y la salud. El orador remite a la información incluida en el informe y añade que en 2004 el Parlamento también aprobó una ley sobre la nutrición de los niños y los lactantes. Existen planes para la introducción en 2006 de una tarjeta de seguro médico que recibirán todos los niños al nacer y hará posible verificar que el niño reciba todos los cuidados básicos preventivos que le ofrecen gratuitamente las instituciones sanitarias estatales.

49. El plan de acción del Ministerio de Sanidad para el grupo de edades comprendidas entre los 5 y los 18 años es un paso importante hacia el objetivo de sentar las bases para la aplicación de la Convención. En 2004 se erradicaron el sarampión y la roséola.

50. El presupuesto dedicado a proporcionar medicinas a los niños enfermos de forma gratuita se ha duplicado en 2006 hasta alcanzar los 15 millones de dólares de los EE.UU. Todas las instituciones sanitarias ofrecen tratamiento gratuito a los menores de 15 años y muchas medicinas se dispensan sin costo alguno a niños enfermos receptores de prestaciones especiales. Para prevenir la falta de yodo se ha aprobado una ley que prohíbe la importación y venta de sal no yodada.

51. El PRESIDENTE pregunta si se han tomado medidas específicas para reducir la tasa relativamente alta de mortalidad infantil y luchar contra el aumento de la tasa de suicidios entre los jóvenes.

52. El Sr. AGAYEV (Azerbaiyán) responde que en 2006 se realizará un estudio de la mortalidad materno-infantil y que, obviamente, se están tomando las medidas adecuadas como parte del plan del milenio para reducir las tasas de mortalidad tanto infantil como materna.

53. La Sra. ORTIZ desea saber si se han realizado estudios sobre las causas del suicidio entre los jóvenes y si se ha podido establecer cuáles son dichas causas.

54. El Sr. USUBOV (Azerbaiyán) contesta que un estudio del Ministerio de Sanidad revela que el suicidio entre los jóvenes obedece a toda una serie de razones. Las tasas de suicidio son más altas entre jóvenes con un nivel educativo bajo. Algunos niños se quitan la vida porque tienen relaciones problemáticas con algún miembro de su familia o con los otros niños. En otros casos es la inestabilidad psicológica la que los mueve al suicidio.

55. El Sr. AMIRBAYOV (Azerbaiyán) menciona que el documento revisado relativo al programa nacional que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ha adoptado para Azerbaiyán se ha basado en una evaluación de las necesidades realizada en 2003 y 2004, y tiene en cuenta toda una serie de estrategias existentes para mejorar la protección de los niños. Ese documento se propone reforzar los derechos de los niños y los derechos humanos en general, mejorar la salud y nutrición materno-infantil e incrementar el nivel de educación de los niños.

56. En el ámbito de las políticas sociales, las cuestiones relativas a la infancia se incorporarán a los programas estatales y los objetivos de desarrollo del Milenio se incluirán en el proceso nacional de planificación. Además se entablará una cooperación con el objetivo de mejorar las bases de datos estadísticos sobre la infancia a fin de desarrollar políticas, leyes y programas de base empírica. Las leyes deben alinearse con las normas y compromisos internacionales.

57. El sector de la salud debería centrarse en fomentar la capacidad de los cuidadores para reducir la mortalidad de los lactantes y niños menores de 5 años. También debería realizarse un gran esfuerzo para mejorar la recogida de datos de modo que las estadísticas sanitarias y de inmunización pudieran ser objeto de un seguimiento adecuado.

58. El programa diseñado por el UNICEF para el país se centrará en la educación e incluirá aspectos tales como el desarrollo del niño en la primera infancia, los métodos interactivos de aprendizaje y la gestión de la información educativa. Se ha desarrollado un proyecto para atender a las necesidades de los niños desplazados internos.

59. Asimismo se examinará la legislación existente en el ámbito de la protección de los niños para garantizar el cumplimiento de las normas internacionales. Se confía en que, con el establecimiento de servicios comunitarios alternativos, se logrará la reforma de los sistemas de protección de la infancia en todo el país. La salud de los jóvenes, el desarrollo y la participación de éstos en el proceso de toma de decisiones también se tratarán en el programa, cuyo presupuesto asciende a 10 millones de dólares de los EE.UU.

60. El Gobierno está fomentando las relaciones con otras organizaciones que trabajan en materia de protección de los derechos del niño y, con este fin, ha invitado al experto independiente nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas para el estudio de la violencia contra los niños a que visite Azerbaiyán. Se da una carencia en el sistema de las Naciones Unidas ya que no existe ningún organismo específico cuyo mandato sea el de ocuparse de la cuestión de los desplazados internos. Al Gobierno le gustaría que el UNICEF y otros organismos especializados de las Naciones Unidas desempeñaran un papel más activo en la aplicación del recientemente establecido enfoque por grupos temáticos en relación con los desplazados.

61. La Sra. ANDERSON pregunta si se han producido avances políticos u operativos en lo que respecta a la cuestión de separar a los niños de sus madres cuando a éstas se las envía a prisión.

62. La oradora solicita información sobre la situación del plan para la desinstitucionalización de los cuidados ofrecidos por el Estado y también desea saber si es cierto que muchas instituciones públicas de atención operan ahora como centros de día.

63. La Sra. AL-THANI expresa su preocupación de que el sistema de salud en general no esté suficientemente desarrollado como para ofrecer la atención adecuada y de que se carezca de los especialistas cualificados y equipos necesarios en los centros secundarios y terciarios de atención sanitaria. La oradora estaría interesada en saber cómo se están tratando estos problemas.

64. La razón por la que existen disparidades entre las estadísticas oficiales del Gobierno y las confeccionadas por otros órganos es que las definiciones utilizadas no se corresponden con las establecidas por la Organización Mundial de la Salud. Esa situación debe solucionarse, en particular en lo que respecta a indicadores tales como la tasa de mortalidad infantil.

65. La Sra. Al-Thani se pregunta por qué es tan elevada la incidencia de ciertas enfermedades hereditarias como la hemofilia. A la oradora también le interesaría saber si existe la posibilidad de realizar pruebas previas al matrimonio, por ejemplo.

66. En lo que respecta a la nutrición, pese a la legislación relativa a la yodación de la sal, parece ser que gran parte de la sal que se utiliza no es yodada, lo que da lugar a una alta incidencia de la deficiencia de yodo entre las embarazadas.

67. La oradora desearía saber qué se está haciendo en relación con la salud de los adolescentes en general y, más particularmente, en el ámbito de las enfermedades de transmisión sexual y los anticonceptivos. Además, la oradora se pregunta si los servicios de salud reproductiva cubren también a los adolescentes.

68. Las estadísticas de suicidio no tienen en cuenta los intentos de suicidio, que por lo general arrojan cifras mucho más altas. Pese a que no parece haberse producido un aumento considerable de los problemas de salud mental, la cuestión sigue requiriendo una mayor atención.

69. La Sra. Al-Thani querría conocer qué medidas se están tomando para prevenir la drogadicción, el alcoholismo y el consumo de tabaco entre los jóvenes, y también desearía saber qué medidas de sensibilización y prevención se están poniendo en marcha para garantizar que el VIH/SIDA no se convierta en un grave problema.

70. El Sr. KRAPPMANN se pregunta cuándo se aprobará la nueva ley de educación, que ya lleva cierto tiempo en consideración, y cuáles son sus objetivos. Los niveles de asistencia escolar son bajos, sobre todo en las zonas rurales y entre los refugiados y los niños desplazados internos, y el orador se pregunta qué se está haciendo para fomentar la asistencia de estos niños a la escuela. El orador también expresa su preocupación por el retroceso de la tasa de asistencia en el caso de la educación preescolar. A pesar de que la educación básica es en teoría gratuita, en la práctica los niños deben pagar una contribución, y el orador se pregunta si hay planes para abolir este sistema.

71. Según ciertos informes, los sueldos de los profesores son muy bajos y por tanto cabe plantearse si el Gobierno dispone de los recursos necesarios para realizar una subida salarial. El Sr. Krappmann pregunta si existen planes para la revisión de los programas de estudios de las escuelas, que parecen muy académicos, y también desea saber qué tipo de educación sobre derechos humanos se imparte.

72. La Sra. OUEDRAOGO menciona su preocupación de que no exista en la actualidad un mecanismo para canalizar las quejas de los niños, y pregunta si se ha planteado la posibilidad de nombrar a un defensor de los derechos de los niños.

73. El hecho de que el número de adopciones internacionales sea superior al de las nacionales es también causa de preocupación. La oradora se pregunta cómo se está tratando esta situación, por ejemplo en lo relativo al seguimiento de las adopciones internacionales. La oradora también se pregunta si el programa para la desinstitucionalización de los cuidados proporcionados por el Estado se ha completado y si vendrá acompañado del establecimiento de mecanismos de servicios sociales.

74. La Sra. Ouedraogo alude a la preocupación que le suscitan los informes sobre desapariciones de menores, algunos de ellos residentes en instituciones y supuestamente en relación con la trata de personas, y se pregunta qué se ha hecho al respecto.

75. La Sra. ORTIZ ve con inquietud el incremento anual de un 10% del número de niños que reciben cuidados institucionales y se pregunta si existe la posibilidad de ofrecer hogares de acogida a los niños que no tienen familia. La oradora también plantea la cuestión de si se realizan revisiones periódicas de la situación de los enviados a instituciones. Cabe preguntarse cómo ha analizado el Gobierno el estudio de los cuidados institucionales y qué consecuencias prácticas se han derivado de dicho análisis.

76. En lo relativo a las adopciones, la Sra. Ortiz plantea la cuestión de cuál es la composición de la autoridad central y cómo se difunden las disposiciones de la Convención y el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional. La oradora también expresa preocupación por el hecho de que las partidas de nacimiento pudieran alterarse para facilitar una forma ilegal alternativa de adopción y se plantea cómo se está previniendo y castigando este delito. Parece no haber suficiente formación al alcance de los profesionales que trabajan en el ámbito de la adopción y la oradora se pregunta si los padres que envían a sus hijos a una institución deben aun así dar su consentimiento por escrito en caso de adopción. La Sra. Ortiz también se muestra preocupada por el hecho de que, en virtud de la actual legislación, sea posible revocar una adopción y devolver al niño, por lo general si se descubre que padece una enfermedad.

77. EL PRESIDENTE se muestra preocupado por el hecho de que el registro de recién nacidos entre la población desplazada interna resulte particularmente difícil debido a engorrosas reglas administrativas. ¿Qué medidas se han tomado para hacer frente a esta situación?

78. Al orador le interesaría saber más sobre el papel de los inspectores de trabajo, si éstos poseen la formación adecuada para ocuparse de los casos de trabajo infantil y si visitan los lugares de trabajo en los que es más probable que se estén produciendo las peores formas de trabajo infantil.

79. El Presidente también pregunta si el programa para niños de la calle y niños sin techo ha ofrecido resultados.

80. Pese a que la legislación sobre medios de comunicación ofrece una definición de lo que constituye material pornográfico, no se menciona Internet como un vehículo para la distribución y propagación de la pornografía infantil. ¿Existe algún plan para poner remedio a tal situación?

81. El orador se pregunta el motivo por el que la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa no ha aprobado un proyecto de formación con el objetivo de luchar contra la violencia sexual en el turismo, dirigido a niños de edades comprendidas entre los 12 y los 16 años de edad.

82. El orador también querría saber si se ha llevado a cabo alguna acción para modificar la legislación en los casos necesarios con el fin de cumplir con los Protocolos Facultativos de la Convención.

83. El Presidente igualmente solicita que se clarifique la cuestión de los niños en los conflictos armados. Tal y como se indica en el informe nacional, el reclutamiento de menores es un delito, pero sólo está prohibida la participación directa en conflictos militares de niños menores de

15 años. Entendiendo que el menor se define como toda persona que no ha cumplido los 18 años, el Sr. Doek se pregunta por qué la participación sólo se considera un delito en el caso de los menores de 15 años.

84. ¿Es correcta entonces la conclusión a la que ha llegado de que la mayoría de edad penal son los 14 años para delitos graves y 16 años para el resto? El orador solicita que se le aclare qué constituye un delito administrativo y además expresa su preocupación por el uso extensivo de la prisión preventiva, el hecho de que los menores compartan celda con los adultos en las comisarías, de que a menudo se permita que se los retenga durante más de 48 horas, y que no se informe inmediatamente a los padres de su detención. El Presidente también agradecería cualquier dato sobre la formación que reciben los oficiales de policía para tratar con delincuentes juveniles y querría saber por qué el programa a largo plazo para el desarrollo de un sistema judicial específico para los jóvenes no parece estar progresando.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*

-----